

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE
MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

EN CIUDAD IZÚCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CASA COLORADA", UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON CALLE COMONFORT, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 70, 75, 76, 77 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ, REGIDOR DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISION DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA; FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISION DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL; ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL; MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL; FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, CULTURA Y TURISMO, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES Y COMO SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL LICENCIADO EUSEBIO ERNESTO MUÑOZ VARGAS, PARA EL EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN Y SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY; ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3.- ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JERARQUIZACION TERCIARIA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.-----
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018.-----

----- DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.-----

1. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS

MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES, POR LO CUAL SE HA DE SABER QUE SE CUENTA CON LA ASISTENCIA DE LOS TRECE MIEMBROS DEL CABILDO. -----
VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EL SECRETARIO GENERAL INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

2. SE DA LECTURA Y SE SOLICITA AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ANTE LO CUAL LOS MIEMBROS ASISTENTES DEL CABILDO MANIFESTARON APROBAR POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA. -----

3.- EN SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE JERARQUIZACION TERCARIA PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 79,80, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA, 1, 50, 51, 78 Y 79 DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 213 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE COORDINARSE CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA, PARA FOMENTAR POLÍTICAS ADECUADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, FORTALECIENDO Y RESTRUCTURANDO LAS INSTITUCIONES POLICIALES CON LOS CUALES GARANTIZAR LA CIUDADANÍA PAZ, BIENESTAR Y TRANQUILIDAD, PRESERVANDO Y GUARDANDO EL ORDEN PÚBLICO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y VIGILANDO ADEMÁS EL MEJORAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, ES POR ELLO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA OPERATIVO DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

"LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 80 QUE:

LAS LEGISLACIONES DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS ESTABLECERÁN LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES:

I. COMISARIOS; II. INSPECTORES; III. OFICIALES, Y IV. ESCALA BÁSICA..."

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 ESTABLECE QUE:

"LAS CATEGORÍAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR CONSIDERARÁN, AL MENOS, LAS SIGUIENTES JERARQUÍAS:

I. COMISARIOS:

- a) COMISARIO GENERAL;
- a) COMISARIO JEFE, Y
- b) COMISARIO.

II. INSPECTORES:

- a) INSPECTOR GENERAL;
- b) INSPECTOR JEFE, Y
- c) INSPECTOR.

III. OFICIALES:

- a) SUBINSPECTOR;
- b) OFICIAL, Y
- c) SUBOFICIAL.

IV. ESCALA BÁSICA:

- a) POLICÍA PRIMERO;
- b) POLICÍA SEGUNDO;

- c) POLICÍA TERCERO, Y
d) POLICÍA".



EL ARTÍCULO 82 ESTABLECE QUE: "LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE ORGANIZARÁN BAJO UN ESQUEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA, CUYA CEDULA BÁSICA SE COMPODRÁ INVARIABLEMENTE POR TRES ELEMENTOS.

CON BASE EN LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEBERÁN CUBRIR, AL MENOS, EL MANDO CORRESPONDIENTE AL QUINTO NIVEL ASCENDENTE DE ORGANIZACIÓN EN LA JERARQUÍA. LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SATISFACER, COMO MÍNIMO, EL MANDO CORRESPONDIENTE AL OCTAVO GRADO DE ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA. LOS TITULARES DE LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS ESTARÁN FACULTADOS PARA EJERCER LA AUTORIDAD Y MANDO POLICIAL EN LOS DIVERSOS CARGOS O COMISIONES".

EL ARTÍCULO 83 ESTABLECE QUE: "EL ORDEN DE LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS Y GRADOS TOPE DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIONES CON RELACIÓN A LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS SERÁ:

- I. PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS, DE POLICÍA A COMISARIO GENERAL, Y
- II. PARA LOS SERVICIOS, DE POLICÍA A COMISARIO JEFE.

EL ARTÍCULO 85 ESTABLECE QUE: "LA CARRERA POLICIAL COMPRENDE EL GRADO POLICIAL, LA ANTIGÜEDAD, LAS INSIGNIAS, CONDECORACIONES, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS, EL RESULTADO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES QUE, EN SU CASO, HAYA ACUMULADO EL INTEGRANTE. SE REGIRÁ POR LAS NORMAS MÍNIMAS SIGUIENTES:

- I. LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEBERÁN CONSULTAR LOS ANTECEDENTES DE CUALQUIER ASPIRANTE EN EL REGISTRO NACIONAL ANTES DE QUE SE AUTORICE SU INGRESO A LAS MISMAS;
- II. TODO ASPIRANTE DEBERÁ TRAMITAR, OBTENER Y MANTENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL, QUE EXPEDIRÁ EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA RESPECTIVO;
- III. NINGUNA PERSONA PODRÁ INGRESAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES SI NO HA SIDO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y REGISTRADO EN EL SISTEMA;
- IV. SÓLO INGRESARÁN Y PERMANECERÁN EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES, AQUELLOS ASPIRANTES, E INTEGRANTES QUE CURSEN Y APRUEBEN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN;
- V. LA PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES ESTÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY;
- VI. LOS MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE DETERMINAR LAS PROMOCIONES Y VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SEÑALADAS EN LAS LEYES RESPECTIVAS;
- VII. PARA LA PROMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE DEBERÁN CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN, LOS MÉRITOS DEMOSTRADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y SUS APTITUDES DE MANDO Y LIDERAZGO;
- VIII. SE DETERMINARÁ UN RÉGIMEN DE ESTÍMULOS Y PREVISIÓN SOCIAL QUE CORRESPONDA A LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES;
- IX. LOS INTEGRANTES PODRÁN SER CAMBIADOS DE ADSCRIPCIÓN, CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;

- 7/10
- X. EL CAMBIO DE UN INTEGRANTE DE UN AREA OPERATIVA A OTRA DE DISTINTA ESPECIALIDAD, SÓLO PODRÁ SER AUTORIZADO POR LA INSTANCIA QUE SEÑALE LA LEY DE LA MATERIA.
- XI. LAS INSTANCIAS ESTABLECERÁN LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CARRERA POLICIAL.

LA CARRERA POLICIAL ES INDEPENDIENTE DE LOS NOMBRAMIENTOS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ADMINISTRATIVOS O DE DIRECCIÓN QUE EL INTEGRANTE LLEGUE A DESEMPEÑAR EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES. EN NINGÚN CASO HABRÁ INAMOVILIDAD EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN. EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES PODRÁN DESIGNAR A LOS INTEGRANTES EN CARGOS ADMINISTRATIVOS O DE DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO; ASIMISMO, PODRÁN RELEVARLOS LIBREMENTE, RESPETANDO SU GRADO POLICIAL Y DERECHO INHERENTE A LA CARRERA POLICIAL".

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR EL TITULAR DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SERÁ DENOMINADO "COMISARIO" DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Y SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN DE GRADOS ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN, POR TANTO SE PONE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CUADROS DE JERARQUIZACIÓN Y ORGANIGRAMA QUE SE ESTABLECERÁN EN EL MUNICIPIO:

DICHOS GRADOS SERÁN ESTABLECIDOS Y REMUNERADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECE QUE: "LAS INSTANCIAS COLEGIADAS DE HONOR Y JUSTICIA CONSTITUYEN ÓRGANOS FACULTADOS PARA CONOCER SOBRE FALTAS DISCIPLINARIAS A LOS DEBERES PREVISTOS EN ESTA LEY, COMETIDAS POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES."

EL ARTÍCULO 80 DE LA CITADA LEY, ESTIPULA QUE: "LAS INSTANCIAS COLEGIADAS DE HONOR Y JUSTICIA ESTARÁN INTEGRADAS POR LAS MÁXIMAS AUTORIDADES OPERATIVAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR SENDAS REPRESENTACIONES DE CADA ESPECIALIDAD QUE INTEGRA EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTIVO, SEGÚN LO DISPONGA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. DICHAS INSTANCIAS SESIONARÁN ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. EN LAS SESIONES DE LAS INSTANCIAS REFERIDAS DEBERÁ EXISTIR QUÓRUM CON LA MITAD MÁS UNO DE LAS PERSONAS QUE LAS INTEGRAN, QUIENES CONTARÁN CON VOZ Y VOTO, SUS RESOLUCIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA SIMPLE Y EN CASO DE EMPATE LA PRESIDENCIA TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. LOS CARGOS DE ESTAS INSTANCIAS COLEGIADAS SERÁN HONORÍFICOS, Y SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO."

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAUL VIDAL HERNANDEZ
SUB OFICIAL

[Handwritten signature]

GREGORIO
ESPINOZA
CARREON

POLICIAS SEGUNDOS

VICTORINO FLORES CALDERON	ERFANCO LOPEZ HERNANDEZ	LUIS AVENDEZ BARRAGAN
ANTONIO OLIVOS SOTERO	MIGUEL HERNANDEZ MELCHOR	GUILLERMO BAUTISTA BARQUAS
ABRAHAM HOZ PERALTA	CANDIDO CRUZ BRAVO	LUIS ALBERTO TORRES
ALFREDO BECANDON CRUZ	INOCENTE MENDOZA BARRAGAN	OSERLAY VICENTE CORDOVA

1. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	2. EDGAR VAZQUEZ FLORES	3. MERCE MERINO MUÑOZ	4. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	5. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	6. VICENTE SANCHEZ UROSA
7. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	8. EDGAR VAZQUEZ FLORES	9. MERCE MERINO MUÑOZ	10. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	11. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	12. VICENTE SANCHEZ UROSA
13. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	14. EDGAR VAZQUEZ FLORES	15. MERCE MERINO MUÑOZ	16. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	17. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	18. VICENTE SANCHEZ UROSA
19. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	20. EDGAR VAZQUEZ FLORES	21. MERCE MERINO MUÑOZ	22. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	23. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	24. VICENTE SANCHEZ UROSA
25. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	26. EDGAR VAZQUEZ FLORES	27. MERCE MERINO MUÑOZ	28. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	29. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	30. VICENTE SANCHEZ UROSA

POLICIAS PRIMEROS

OLAF CRUZ
CAÑETE
MARTINEZ

CARLOS A. MEDINA TORRALBA	LUIS PEREA JUAREZ	SABEL GALVEZ DOMINGUEZ
EDGAR VAZQUEZ FLORES	ABEL SOLIS MERCADO	GERARDO HERNANDEZ CORTESANO
MERCE MERINO MUÑOZ	FELIX BRAVO PALMA	PABLO BONILLA BENTEZ
AGUSTIN VALLEJO HERRERA	MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	VICENTE SANCHEZ UROSA

1. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	2. EDGAR VAZQUEZ FLORES	3. MERCE MERINO MUÑOZ	4. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	5. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	6. VICENTE SANCHEZ UROSA
7. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	8. EDGAR VAZQUEZ FLORES	9. MERCE MERINO MUÑOZ	10. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	11. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	12. VICENTE SANCHEZ UROSA
13. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	14. EDGAR VAZQUEZ FLORES	15. MERCE MERINO MUÑOZ	16. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	17. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	18. VICENTE SANCHEZ UROSA
19. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	20. EDGAR VAZQUEZ FLORES	21. MERCE MERINO MUÑOZ	22. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	23. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	24. VICENTE SANCHEZ UROSA
25. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	26. EDGAR VAZQUEZ FLORES	27. MERCE MERINO MUÑOZ	28. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	29. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	30. VICENTE SANCHEZ UROSA

HERMINIO
ROSAS ISIDORO

EMERSON SALAZAR RONGULLO	MAURO TAPIA SANCHEZ	JOSEANG MORALES MERINO
EMMANUEL HERNANDEZ OCHOA	SAMIR MENDOZA GRAMANO	VICTOR M. VALENZUELA VASQUEZ
REYNALDO CHACON PEREZ	PABLO MEZA CO	MIGUEL GOMEZ OLIVARES
JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	JOSE PUCHETA MIROS	JUAN PEREZ LOPEZ

1. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	2. EDGAR VAZQUEZ FLORES	3. MERCE MERINO MUÑOZ	4. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	5. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	6. VICENTE SANCHEZ UROSA
7. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	8. EDGAR VAZQUEZ FLORES	9. MERCE MERINO MUÑOZ	10. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	11. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	12. VICENTE SANCHEZ UROSA
13. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	14. EDGAR VAZQUEZ FLORES	15. MERCE MERINO MUÑOZ	16. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	17. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	18. VICENTE SANCHEZ UROSA
19. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	20. EDGAR VAZQUEZ FLORES	21. MERCE MERINO MUÑOZ	22. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	23. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	24. VICENTE SANCHEZ UROSA
25. CARLOS A. MEDINA TORRALBA	26. EDGAR VAZQUEZ FLORES	27. MERCE MERINO MUÑOZ	28. AGUSTIN VALLEJO HERRERA	29. MIGUEL MARTINEZ CAMPOS	30. VICENTE SANCHEZ UROSA

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN

SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR
DE MATAMOROS, PUEBLA
2014 - 2018

PRIMERO.- SE SOMETE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE H. CABILDO LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE, RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JERARQUIZACIÓN TERCARIO Y DESARROLLO DE CARRERA POLICIAL, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE HONOR Y JUSTICIA, LAS CUALES SOMETEN A VOTACIÓN DEL CUERPO EDILICIO Y SON APROBADAS POR UNANIMIDAD.-----

SEGUNDO.- SE ADOPTA EL SISTEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA.-----

TERCERO.- SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA, PARA LO QUE SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA, REALICE LAS ACTUALIZACIONES Y ASIGNACIONES DE GRADOS CORRESPONDIENTES.----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA REALICE LAS ACTUALIZACIONES EN LA NÓMINA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----

QUINTO.- SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL ESTABLECIDO EN LA LEY.-----

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA, REALICE EL PROYECTO DE ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL.-----

SEPTIMO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PUBLICA, REALICE LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL.-----

4. COMO ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014 AL 2018.-----

SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018. A CONTINUACION SE DA LECTURA A LA PRESENTE Y SE HACEN CONSTAR LOS NOMBRES, DE QUIENES INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL ACTA. DOY FE.---

DR. MANUEL MADERO GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES:

C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ
DE HACIENDA PUBLICA

LIC. JAVIER RODRIGUEZ TLATELPA
DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA

LIC. FRANCISCO ISAAC SUAREZ ESTRADA
DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y
GANADERIA

PROFRA. AURELIA SANCHEZ REYES
DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

C. GUADALUPE BÁEZ PAZ
DE EQUIDAD DE GENERO

C. MARIA LUISA LEZAMA MORALES
DE EDUCACIÓN PUBLICA MUNICIPAL